



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, escrito de no aceptación curaduría.

Cartago, Valle del Cauca, julio 21 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio treinta y uno (31) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00005**-00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Santiago Alberto Montoya Soto
Demandado: Elmer Alfonso Zemanate Cabrera
Auto N°: 1683

Indica la curadora designada Ilse Posada Gordon, excusa para no asumir el cargo, anexando prueba correspondiente, por tanto, en términos de los art. 48-7 y 108 del C.G.P., se procederá a una nueva designación.

En mérito de lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado ALVARO AGUILAR ANGEL, en el cargo de Curador Ad-Lítem de ELMER ALFONZO ZEMANATE CABRERA como parte demandada dentro del presente proceso. Líbrese por secretaría la comunicación pertinente.

La designación es de forzosa aceptación, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo (art. 48-7 CGP).

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry